



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-761-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivas, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00947722-UNC-DSA#FP en Orden 283.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Maria Victoria APARICIO LEDESMA DNI 41.681.991 realizada en la asignatura Psicología Criminológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Violencia y salud mental: entre la esquizofrenia y la ininputabilidad".

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Edith Alejandra QUINTANA DNI 41.126.661, Georgina AMARILLA DNI 40.607.496, Lucía ARCE DNI 39.622.246 y Lucia Magali BORRONI DNI 39.821.736 para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 05.05.2022 al 05.05.2024.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.